

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2021

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON
PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS,
ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA,
SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA,
MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN
AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA – UPTC”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TECNICAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2021

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC"

PRESENTADAS EN TÉRMINO

☐ **SERVIESPECIALES S.A.S.**

En Cuanto a la primera observación. Relacionada con el numeral 14.4.14. CONTACTO DIRECTO CON EL PROVEEDOR. La Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en la ciudad de Tunja, para efectos de mantener contacto directo con el proveedor. **En caso de consorcio o uniones temporales por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.** (Se acreditará su cumplimiento con el certificado de Cámara de Comercio).

El oferente señala: "se solicita a la entidad que exija un tiempo de antigüedad de la sede principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio, para de esta manera evitar que la entidad tenga el riesgo que se presenten empresas recién creadas, sin experiencia ni conocimiento del sector y la región.

Se solicita de igual manera que para los consorcios o uniones temporales se exija que todos los integrantes del consorcio o unión temporal cuenten con la sede principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Tunja".

No se aceptan las Observaciones, toda vez que aunque la Empresa si debe contar con una Sede Principal, Agencia, sucursal o Establecimiento de Comercio, en la ciudad de Tunja, para realizar notificaciones y demás aspectos relacionados con la relación laboral que se tiene con cada uno de los operarios contratados, para prestar servicio en la UPTC, no solo en la ciudad de Tunja, sino en sus diferentes sedes, no es requisito necesario para la contratación contar con una antigüedad mínima en esta ciudad. De igual forma, requerir que todas las partes de la Unión

Temporal y/o Consorcio cuenten con Sede Principal, Sucursal, Agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Tunja, consideramos es innecesario, toda vez que para la Entidad Educativa es importante que tan solo una de las partes cumpla con esta condición, a fin de realizar las tareas enunciadas dentro del vínculo laboral.

En Cuanto a la segunda observación. Esta será resuelta por el área financiera de la Universidad.

En Cuanto a la tercera observación.

3. Al punto 16.2 FACTORES DE PONDERACIÓN, la entidad dice que la calificación económica de la oferta se hará por Media Aritmética con la sumatoria de las ofertas presentadas. Al respecto sugerimos a la entidad que para obtener ofertas reales a la proyección estimada por la entidad en los estudios de mercado y que no se presenten ofertas artificialmente bajas, que la media aritmética sea calculada incluyendo una vez el presupuesto oficial.

No Se acepta la Observación, y se aclara que en el literal 16.2 del proyecto de pliego de condiciones se especifica el factor de ponderación, correspondiente a la calificación de la oferta Económica así:

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE PRECIO (40 PUNTOS)

MEDIA ARITMETICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (PO + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / (n+1)$$

Dónde:

PO: Presupuesto Oficial

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles X_n =

Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

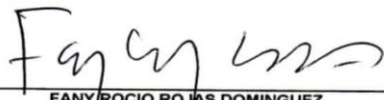
Donde se evidencia que el Presupuesto oficial (PO) está incluido dentro de la fórmula de la media aritmética.

De esta forma damos respuesta,



ISABEL BONILLA FIGUEROA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEDE SOGAMOSO



FANNY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ
Jefe Departamento Administrativo
UPTC SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
FANNY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SEDE CHIQUINQUIRÁ

marthalsabel Fernandez A

MATHA ISABEL FERNANDEZ AYALA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES TUNJA



EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2021

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, CASA BOGOTA, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y EXTENSIÓN AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC”

Señores:

SERVI ESPECIALES

Tunja, Boyacá.

E. _____ S. _____ D. _____

De conformidad con las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

Observación SERVI ESPECIALES- Indicadores Financieros

2. Al punto 1.1 REQUISITOS HABILITANTES numeral 2. CAPACIDAD FINANCIERA, La entidad esta solicitando el cumplimiento de diferentes indicadores financieros y organizacionales. Al respecto consideramos que los indicadores que exige la entidad son muy bajos para el presupuesto que maneja la entidad y debería exigir indicadores mas ajustados para que la empresa seleccionada tenga un solido respaldo financiero. Por lo tanto sugerimos que la entidad pida el cumplimiento de los siguientes indicadores

El Índice de liquidez deberá ser mayor a 2,5

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual a 40%

El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

El patrimonio presentado debe ser mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Respuesta: En atención a las observaciones presentadas me permito dar respuesta en los siguientes terminos :

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con **régimen especial**, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el **Acuerdo 074 de 2010** (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias

Es de resaltar el concepto y formula de cada índice así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de

liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

PATRIMONIO: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Conforme a lo anterior es importante señalar que los índices financieros en el proyecto de pliego de condiciones, están basados en un historico de procesos realizados por la Universidad, cuyos objetos y presupuestos son similares al de la presente invitación, los cuales atienden al objeto, la cuantía y la seguridad de contratar con un oferente que cuente con soporte financiero y que pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones y actividades contractuales encomendadas.

En aras de garantizar los principios de contratación estatal de libre concurrencia, igualdad y pluralidad de oferentes, no se accede a su observación.

Agradezco su atención,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PROYECTO: DC/Andrea Ochoa